

Deben informar al SAT donatarias

Escrito por cmendivil
Viernes, 22 de Agosto de 2014 14:36

Todos los años deben presentar ante dependencia dicha información

Por Rachel García Vega

TRIBUNA

Para que las donatarias puedan garantizar la transparencia de los donativos recibidos, así como el uso y destino de los mismos, es importante que durante los meses de agosto y septiembre las donatarias presenten al SAT la información necesaria para garantizar la transparencia.

Lo anterior fue dado a conocer a través del portal del SAT en donde se informó que ello es con el propósito de mantener vigente su autorización y de esa manera puedan continuar recibiendo donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta (ISR) durante el ejercicio fiscal del 2015.

Se informó que con la presentación de dicha información las donatarias garantizarán la transparencia, así como el uso y destino de los donativos que recibieron durante el ejercicio fiscal 2013.

Se informó que todos los años las donatarias deben presentar ante la dependencia dicha información, ya que de lo contrario no podrán recibir donativos de aquellas empresas que las estén apoyando de esa manera.

Se dio a conocer que las donatarias autorizadas se encuentran obligadas a emitir factura electrónica y para hacerlo el SAT les brinda la posibilidad de utilizar el servicio gratuito de generación de factura electrónica que ofrece la dependencia.

Por último, se dio a conocer que el servicio de “Generación Gratuita de Facturas Electrónicas” les permite generar gratuitamente sus facturas electrónicas, mismo que está dirigido principalmente a contribuyentes de regímenes como arrendamiento, actividad empresarial y profesional –honorarios-, entre otros con bajos volúmenes de emisión de facturas.

Sin embargo, cabe mencionar que no está limitado solamente a esos, sino a muchos más, por lo que los interesados pueden ingresar al portal del SAT para solicitar mayor información al respecto.